Resolución Decanal

Número:

Referencia: S/Invalidar historia académica - Bachiller Universitario

VISTO:

La Ordenanza N° 6/00 del H. Consejo Superior, por la que se implementa la expedición de un título de Bachiller Universitario en las carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba:

La resolución decanal 2340/2018, que determina cuáles son las asignaturas que deben aprobarse para la obtención del título de Bachiller Universitario;

La resolución decanal 1763/2022, mediante la cual se reconoce a los alumnos que solicitan el título de Bachiller Universitario en Ciencias Humanas, como equivalencias internas en el Sistema SIU-Guaraní, las asignaturas aprobadas en las diferentes carreras del Plan 2017, Plan 90 versión 1, Plan 90 versión 2 y Plan 90 versión 3 y en las carreras Profesorado de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, Licenciatura de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera y Profesorado de Portugués;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error en la escala de notas de las asignaturas registradas para la obtención del título de Bachiller Universitario se ha detectado una inconsistencia a la hora de procesar las matrices de equivalencias en el sistema SIU-Guaraní;

Que es necesario subsanar el error con el fin de reimprimir los analíticos finales que registran inconsistencias;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

<u>Art.1º</u>.- Encomendar a la Dirección de Oficialía, invalidar la historia académica de los alumnos que reporten un error en los registros pertenecientes al Bachiller Universitario en Ciencias Humanas y, procesar la actualización del trámite de certificación.

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

MPT